

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagaran dos reales por cada linea de inserción.

### SEGUNDA SECCION.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Los interesados del reemplazo de 1872 que han redimido su suerte á metálico pueden pasar á la Secretaria de la Excelentísima Diputación Provincial á recoger sus licencias absolutas.

Madrid 5 de Marzo de 1873.—El Secretario interino, Camilo Pozzi Genton.

Sesion del dia 28 de Febrero de 1873.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR RAMOS PRIETO.

Señores que asistieron:

- Alvaro. — Bautista. — Berruenco. — Briones. — Ceinos. — Collado. — Cuervo. — Escolar y Martin (D. Francisco). — Fernandez Perez. — Fresneda. — Garcia Losada. — Garcia. — Gonzalez (D. José Paulino). — Guerra. — Guerrero Brea. — Guijarro. — Ibarra. — Jaquete. — Leon. — Luna. — Martin Murga. — Menendez. — Miera. — Monterroso. — Moreno Perez. — Morés. — Nogués. — Pané. — Puig. — Rey. — Rodriguez Hermúa. — Sanchez. — Sancho Corral. — Somalo. — Viñas. — Martinez Escolar (D. José), Secretario.

Abierta la sesion á las dos de la tarde y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 29 Sres. Diputados los que se hallaban presentes, y fueron los que siguen:

- Alvaro. — Bautista. — Berruenco. — Briones. — Ceinos. — Collado. — Escolar y Martin (D. Francisco). — Fresneda. — Garcia Losada. — Garcia. — Gonzalez (D. José Paulino). — Guerrero Brea. — Guijarro. — Jaquete. — Leon. — Luna. — Menendez. — Miera. — Monterroso. — Moreno Perez. — Morés. — Nogués. — Rey. — Rodriguez Hermúa. — Sanchez. — Somalo. — Viñas. — Martinez Escolar (D. José), Secretario. — Ramos Prieto, Presidente.

Da cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que el Sr. Argenta no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Asimismo quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador, prestando su aquiescencia á la próroga de sesiones acordada por esta Diputación.

De otra de la Comision provincial participando haberse constituido el 22 del

actual y elegido Vicepresidente al señor D. Julian Morés.

De la del Ayuntamiento de Extrémura dando un voto de gracias á la Diputación por las gestiones que está practicando para que se abonen á los pueblos de esta provincia los intereses del capital de sus propios enajenados.

Tambien quedó enterada con satisfaccion de un oficio de la Comision de Gobernacion manifestando que el Sr. Don Pablo Nogués, nombrado Vicepresidente de la Diputación, por un exceso de delicadeza ha dimitido el cargo de Presidente de dicha Comision, pero que esta, apreciando las relevantes dotes y especiales conocimientos de dicho señor, ha acordado reelegirle por unanimidad.

De los dirigidos por los Ayuntamientos de Valdetorres, Loeches y Boadilla del Monte participando su adhesion á la Republica proclamada por la Asamblea Nacional.

Igualmente quedó enterada con gusto de la comunicacion del Sr. D. Nicolás Estévez, en que participa haber tomado posesion del cargo de Gobernador de esta provincia el dia 24 del corriente, acordando se conteste así á dicho Sr. Gobernador.

Se autorizó al Director del Hospital de San Juan de Dios para que el dia 8 de Marzo próximo, dia del Santo titular del establecimiento, permita la entrada al público y disponga se verifique la funcion religiosa y demas que es costumbre tradicional en dicho dia.

Se concedió licencia por 45 dias para atender al restablecimiento de su salud al Diputado Sr. D. Manuel Folgueras.

Entrando en el orden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### COMISION PROVINCIAL.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Marzo próximo, cuyo total asciende á 496.190 pesetas 47 céntimos.

Dar las gracias al Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta capital por el donativo de 34 acacias de bola para terminar la plantacion de la plaza de entrada al Hospicio.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud á D. Francisco Angulo, Cirujano del Hospital provincial.

Admitir á D. José Lopez Muñoz, Es-

cribiente de la clase de segundos del Hospital provincial, la dimision que ha hecho de su destino.

Declarar cesantes por conveniencia del servicio á D. Carlos Garaytia, practicante de Medicina y Cirugia, y D. Emilio Atienza, D. Agustin Millan y D. Félix Gutierrez, que lo son de Farmacia del Hospital provincial.

Declarar tambien cesantes á D. Juan Bonzon, portero de la Inclusa y Casa de Maternidad; á D. José Arteaga, portero primero del Hospital de San Juan de Dios, y á D. Narciso Muñoz, Enfermero segundo; D. Antonio Jimeno, portero cuarto, y D. Eustaquio Chisvert, Vigilante nocturno del Hospital provincial.

Trasladar á la plaza de portero primero del Hospital de San Juan de Dios á D. Andrés Maroto, que lo es tercero del Hospital provincial.

Disponer se corra la escala para cubrir la plaza de Celador 6.º de brigada del Hospicio, vacante por fallecimiento de D. Enrique Capapé que la desempeñaba, nombrando para la resulta á Don Pablo Palacios y Corral, actual Conserje de la casa núm. 74 de la calle de Atocha, y para esta plaza á D. Tiburcio Gonzalez, empleado cesante de la Beneficencia provincial.

Dejar sobre la mesa para su discusion en la sesion próxima el expediente instruido con motivo de los sucesos ocurridos en la portería del Hospital de San Juan de Dios.

Tambien quedó sobre la mesa con igual objeto el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente, acerca del cual dió ligeras explicaciones el señor Morés, sin perjuicio de ampliarlas cuando se discuta.

#### COMISION DE HACIENDA.

Oficiar al Depositario de fondos provinciales recordándole lo dispuesto acerca de la fianza que debe prestar por el cargo que desempeña, y previniéndole que, en el caso que considere suficiente la que antes tenia prestada, exhiba los documentos justificativos de la misma á fin de examinar si está arreglada á lo acordado sobre el particular.

Jubilar á D. Dionisio Barreras, Oficial primero de la clase de terceros de la Secretaria de esta Corporacion, con las tres quintas partes del sueldo de 2.500 pesetas que en la actualidad disfruta.

Declarar partida fallida la cantidad de 297.632 pesetas 87 céntimos por el 10 por

100 extraordinario impuesto sobre la contribucion industrial á los pueblos de esta provincia, y que la Administración económica omitió incluir en el repartimiento de 1869 á 70, saldando en su consecuencia la cuenta abierta por dicho concepto.

#### COMISION DE GOBERNACION.

Aprobar los nombramientos de Médicos titulares hechos por el Ayuntamiento de Villaverde en favor de D. Salvador Ortiz y Marsal; por el de Carabanchel Alto en favor de D. Leonardo Perez y Hernandez, y por el de Villacojeos en favor de D. José Monterroso, ordenando á los respectivos Alcaldes otorguen la correspondiente escritura, de la cual remitirán copia certificada.

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Zarzalejo de renovar el contrato con el Médico titular por término de ocho años, y el del Ayuntamiento de Robledo de Chavela prorogando por cuatro el contrato con el Médico titular y suministrante; previniendo á los Alcaldes de dichos pueblos otorguen la oportuna escritura y remitan copia certificada de la misma.

Dejar sobre la mesa para su discusion en la sesion inmediata el expediente sobre provision de la plaza de Farmacéutico titular de San Martin de la Vega.

#### COMISION DE BENEFICENCIA.

Disponer que desde primero de Marzo próximo corra á cargo y por cuenta de esta Diputación el asilo fundado en las afueras de la puerta de San Vicente para el cuidado de los niños de las lavanderas, así como el establecimiento en la casa de Maternidad para los de las cigarreras, consignándose en el presupuesto adicional la cantidad de 2.500 y 1.000 rs. respectivamente para los gastos mensuales de cada uno por personal y material, sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia aconseje: que los citados asilos se consideren agregados á la casa-Inclusa y sus gastos se incluyan en el presupuesto de la misma; y nombrar una Subcomision, compuesta del Sr. Ramos Prieto, Presidente de la Corporacion; Sr. Somalo, que lo es de la Comision de Beneficencia, y de los individuos de esta señores Berruenco y Menendez, con el fin de gestionar la entrega del citado edificio de la puerta de San Vicente.

Manifestar al Sr. Juez municipal del distrito de Centro el aprecio de esta Corporacion por el interes que ha mostrado dicho señor en favor de los estableci-

mientos provinciales de Beneficencia al adjudicar á los mismos la suma de 1.242 reales ocupados al sorprender un juego de ruleta, y hacer público por medio de los periódicos oficiales el filantrópico destino dado al expresado comiso.

Aprobar la cuenta rendida por el Director del Manicomio de San Baudilio de las estancias causadas durante el mes de Enero último por los dementes que se le tienen encomendados, cuyo importe asciende á 1.278 pesetas 75 céntimos, poniéndolo en conocimiento del Sr. Ordenador de pagos y de la Contaduría para los efectos oportunos.

Habiéndose retirado del salon el señor Ramos Prieto, ocupó la presidencia el Sr. Nougues.

Continuando la órden del dia, se acordó celebrar segunda subasta para contratar el suministro de carne á los establecimientos provinciales de Beneficencia, bajo el tipo de una peseta 26 céntimos kilógramo y con sujecion á las demas condiciones del pliego, señalando para dicho acto el dia 15 de Marzo próximo, á las dos de la tarde.

Aprobar las subastas celebradas para el suministro de arroz y pastas alimenticias á los mismos establecimientos, adjudicando el primero de dichos servicios á D. Juan Garcia, y el segundo á Don Vicente Torres, al precio ambos de 60 céntimos de peseta el kilógramo.

Dada cuenta del dictámen de la Comision de Beneficencia proponiendo se apruebe la subasta para el suministro de tocino á los citados establecimientos, adjudicando el remate como mejor postor á D. Raimundo Ballenilla por el precio

de una peseta 20 céntimos el kilógramo, y se apruebe tambien la cesion hecha por el rematante á favor de D. Francisco Gonzalez y aceptada por este, se pidió por un Sr. Diputado que la votacion fuese nominal, y verificada esta resultó aprobado el dictámen por 31 señores Diputados que fueron los que siguen:

Alvaro.—Bautista.—Berrueco.—Ceinos.—Collado.—Cuervo.—Escolar y Martin (D. Francisco).—Fernandez Perez.—Fresneda.—García Losada.—García.—Gonzalez (D. José Paulino).—Guerra.—Guerrero Brea.—Guijarro.—Leon.—Martin Murga.—Menendez.—Monterroso.—Moreno Perez.—Morés.—Pané.—Puig.—Rey.—Rodriguez Hermúa.—Sanchez.—Sancho del Corral.—Somalo.—Viñas.—Martinez Escolar (D. José), Secretario.—Sr. Presidente.

Pedida la palabra por el Sr. Somalo, dijo tenia la satisfaccion de manifestar que en la subasta que acababa de aprobarse habia obtenido la provincia cerca de un 30 por 100 de beneficio.

Asimismo se dió cuenta de los dictámenes de la misma Comision proponiendo se autorice á los Directores del Hospital provincial y del Hospicio para que, de acuerdo con los Sres. Visitadores y en los términos que expresa el Arquitecto, dispongan la ejecucion de varias obras en sus respectivos establecimientos.

El Sr. Losada hizo uso de la palabra diciendo que puesto que eran varias las obras que iban á ejecutarse podia obtenerse alguna economia sacándolas á subasta.

Contestó el Sr. Pané que las obras no podian subastarse por sus condiciones

especiales, y que además sus presupuestos no llegaban á 5.000 rs.

En los mismos términos se expresó el Sr. Sancho Corral.

Rectificó el Sr. Losada, diciendo que si bien cada una de las obras no llegaba á 5.000 rs., juntas excedian de dicha cantidad y podian subastarse las de cada establecimiento.

El Sr. Fernandez Perez preguntó que si la ley decia que no se sacasen á subasta las obras cuyo importe fuera menor de 5.000 rs.

Contestó el Sr. Morés que la ley de Contabilidad sólo preceptuaba se celebrase subasta con las que excediesen de dicho tipo.

El Sr. Somalo dijo que las obras de que se trata no podian subastarse porque no era posible fijar con exactitud la cantidad de la obra, ni se podian refundir en uno solo los presupuestos parciales, y además habria que estar celebrando constantemente subastas de poca importancia, lo que dilatara mucho la ejecucion de unas obras tan necesarias para la mejora de los establecimientos.

Y sin más discusion fué aprobado el dictámen.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Ramos Prieto.

Seguidamente se acordó dar las órdenes oportunas para la admision en el Hospicio de los niños Eduardo, Maria y Pascuala Serra, Petra del Coro, Eugenio Armendariz, Joaquin Arias, Carlos Fernandez, Antonia Belda, Gumersindo Antonio Orejon, Consuelo Jimenez, Manuel Fernandez, Catalina Garcia, Mariano José

Fernandez, Pedro y Toribio Cerrada, Victor Moreno y José Rodriguez.

Negar la admision en el mismo establecimiento de conformidad con el reglamento á Eleuterio Herrero, Venancio Izquierdo y Eusebio Armendariz.

COMISION DE FOMENTO.

Acceder á la solicitud de los Ayuntamientos de Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanes y Brea, pidiendo que de conformidad con el acuerdo de la Diputacion fecha 18 del corriente, se declare camino vecinal la carretera desde el primero al último de dichos pueblos, á cuyo fin se comprometen á contribuir para su construccion con el 20 por 100 de su coste, con sujecion á las bases acordadas, y remitir el proyecto de la citada carretera al Director de obras provinciales para que introduzca las modificaciones oportunas.

Pedir informes al Sr. Arquitecto provincial respecto de algunas variaciones que propone D. Manuel Salvador Lopez en el pliego de condiciones facultativas para la construccion de la nueva plaza de Toros, acerca de la clase de piedra que considera más conveniente para la obra de las dos muestras remitidas por el citado contratista.

Y habiendo trascurrido las horas de reglamento se levantó la sesion, señalándose como órden del dia para la inmediata dictámenes de Comisiones y demas asuntos pendientes.—El Presidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—El Diputado Secretario, José Martinez Escolar.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION nominal de los compradores de bienes desamortizados en esta provincia cuyos plazos vencen en el presente mes de Marzo.

Table with columns: NOMBRES, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, TÉRMINO, VENCIMIENTO, PROCEDENCIA, PESET. CÉNTS. It lists various property buyers and their details.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	VENCIMIENTO	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Juan Guerra	Campo-Real	Tierra de una fanega tres celemines.	Campo-Real	24	Clero.	2'50
Julian Leon	"	Era de cinco celemines 17 estadales.	"	"	"	12'62
Miguel Gonzalez	"	Tierra de una fanega seis celemines.	"	"	"	3'12
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	7'12
Antonio Solano	Batres	Id. de dos fanegas 10 celemines.	"	"	"	28'75
"	"	Id. de tres fanegas.	Batres	26	"	21'87
Manuel Lopez	Camarma de Esteruelas	Id. de tres fanegas seis celemines.	"	"	"	30'12
Manuel Lopez	Camarma del Caño	Id. de seis fanegas.	Camarma del Caño	"	"	75'00
"	"	Id. de tres fanegas.	Camarma de Esteruelas	"	"	56'25
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	7'62
"	"	Id. de seis fanegas.	"	"	"	38'37
"	"	Id. de cuatro fanegas seis celemines.	"	"	"	30'00
"	"	Id. de 10 fanegas.	"	"	"	21'25
"	"	Id. de tres fanegas.	"	"	"	93'75
Eugenio Gutierrez	Robregordo	Id. de cuatro celemines.	Robregordo	"	"	36'25
Nicolás Martin	Chapineria	Id. de nueve celemines.	Chapineria	"	"	27'62
Dionisio Rojas	Alcalá de Henares	Id. de cuatro fanegas.	Alcalá de Henares	"	"	31'25
Dionisio Pompa y Fernandez	Batres	Id. de cuatro fanegas seis celemines.	Batres	"	"	14'12
Zoilo Alvarez	Daganzo	Id. de dos fanegas seis celemines.	Daganzo	"	"	125'00
Lucio Fernandez	"	Id. de una fanega seis celemines.	"	"	"	5'62
"	"	Id. de una fanega siete celemines.	"	"	"	1'17
Saturio Fernandez	"	Id. de dos fanegas.	"	"	"	8'50
Mamerto Godin	"	Id. de seis celemines.	"	"	"	18'76
"	"	Id. de dos fanegas cuatro celemines.	"	"	"	3'66
Galo de la Fuente	"	Id. de una fanega cuatro celemines.	"	"	"	9'87
"	"	Id. de dos fanegas seis celemines.	"	"	"	3'27
Eugenio Gutierrez	Robregordo	Id. de tres celemines.	Robregordo	"	"	4'01
Miguel Gonzalez	Campo-Real	Id. de dos fanegas seis celemines.	Campo-Real	"	"	13'50
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	26'50
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	75'25
Pedro Alonso y Alonso	"	Id. de dos fanegas seis celemines.	"	"	"	6'37
Juan Guerra	"	Id. de dos celemines.	"	"	"	106'25
Pedro Vidoola	Pezuela de las Torres	Id. de una fanega.	Pozuelo	"	"	10'00
Lúcas Cubas	Valdaracete	Id. de 12 fanegas.	Valdaracete	"	"	37'50
Mariano Sevillano	Barajas	Id. de cuatro fanegas.	Barajas	28	"	81'25
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	52'12
"	"	Id. de nueve fanegas un celemin.	"	"	"	17'62
Angel Benito Orgaz	El Alamo	Id. de dos celemines.	El Alamo	1.	"	46'75
"	"	Id. de dos fanegas dos celemines.	"	"	"	6'25
"	"	Id. de dos fanegas seis celemines.	"	"	"	12'50
Dionisio Rojas	Alcalá de Henares	Id. de siete fanegas.	Alcalá de Henares	"	"	25'00
Nicolás Loscos	Moraleja	Id. de cuatro fanegas.	Torres	14	"	24'50
Agapito Barrio	Navalcarnero	Id. de siete fanegas nueve celemines.	Navalcarnero	"	"	41'75
Juan Pereda Hernanz	Campoalvillo	Casa calle de la Iglesia.	Campoalvillo	"	"	225'00
Saturnino Mingo	Leganés	Tierra de tres fanegas cuatro cels.	Leganés	16	"	4'27
Juan Lopez Soldado	Torres	Id. de una fanega seis celemines.	Torres	"	"	26'25
"	"	Id. de cuatro fanegas.	"	"	"	27'50
"	"	Id. de una fanega seis celemines.	"	"	"	62'50
"	"	Id. de dos fanegas.	"	"	"	39'62
"	"	Id. de nueve fanegas seis celemines.	"	"	"	4'87
"	"	Id. de tres fanegas.	"	"	"	31'88
Rufino Gonzalez	Los Hueros	Id. de cuatro fanegas seis celemines.	"	"	"	24'75
"	"	Id. de seis celemines.	"	"	"	16'50
Juan Marcos	Móstoles	Id. de 20 fanegas.	"	"	"	7'12
Casimiro Reyes	"	Id. de tres fanegas.	"	"	"	75'00
"	"	Id. de dos fanegas tres celemines.	"	"	"	14'12
Manuel Cuervo	Humanes	Id. de dos fanegas seis celemines.	Humanes	"	"	8'75
Matias Pablos	Moraleja	Id. de una fanega tres celemines.	Moraleja	"	"	6'50
Meliton Sanz	Fuenlabrada	Id. de dos fanegas.	Alcorcon	"	"	7'75
Pio Payo	Meco	Id. de cinco fanegas.	Meco	30	"	9'50
Manuel Gomez	Valverde	Id. de 10 fanegas.	Valverde	12	"	13'12
Francisco Illescas	Pinto	Solar plaza de Capuchinas.	Pinto	16	"	18'50
Isidoro Castaño	Valdemoro	Casa calle de las Negritas.	Valdemoro	18	"	12'62
Santiago La Morena	Lozoyuela	Id. calle de la Iglesia.	Lozoyuela	18	"	12'50
Amor Alvarez	San Martin de Valdeiglesias	Tierra de ocho celemines.	San Martin de Valdeiglesias	21	"	13'75
Gabino Muñoz	Fuenlabrada	Id. de ocho celemines.	Fuenlabrada	"	"	11'25
Basilio Vicente	Loeches	Id. de una fanega tres celemines.	Loeches	30	"	2'81
Agapito Diaz Domingo	Buitrago	Casa calle del Lavadero.	Buitrago	11	"	7'50
Félix Lúcas Perú	Navalcarnero	Tierra de tres fanegas seis celemines.	Navalcarnero	7	"	15'00
Nicolás Navarro Ortega	"	Id. de ocho fanegas.	"	"	"	7'50
"	"	Id. de una fanega tres celemines.	"	"	"	62'50
Antonio Ballalobre	Torres	Id. de una fanega ocho celemines.	Torres	29	"	3'12
"	"	Id. de nueve celemines.	"	"	"	43'87
"	"	Id. de una fanega seis celemines.	"	"	"	50'87
"	"	Id. de dos celemines 17 estadales.	"	"	"	50'25
"	"	Id. de ocho celemines.	"	"	"	9'00
Remigio Gallego	Fuencarral	Id. de una fanega ocho celemines.	Fuencarral	7	"	17'62
Segundo Jara y Ollás	Móstoles	Edificio pozo de las Nieves.	Móstoles	"	"	21'25
Clemente Gutierrez	Rivatejada	Tierra de cinco fanegas tres cels.	Rivatejada	27	"	510'00
Manuel Bravo	"	Id. de cuatro fanegas 10 celemines.	"	"	"	15'00
Remigio Escarcha	"	Id. de 10 celemines.	"	"	"	12'50
Aniceto Moreno	"	Id. de cinco fanegas tres celemines.	"	"	"	3'10
Clemente Gutierrez	"	Id. de siete fanegas seis celemines.	"	"	"	15'00
"	"	Id. de dos fanegas nueve celemines.	"	"	"	20'75
"	"	Id. de dos fanegas nueve celemines.	"	"	"	12'50
Victorio Elipe	Valverde	Id. de seis fanegas.	Valverde	24	"	15'00
"	"	Id. de dos fanegas.	"	2	Propios.	140'02
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	27'62
Antonio Serrana	"	Id. de una fanega.	"	"	"	15'07
Gabriel Bernardo	Hoyo del Manzano	Id. de siete fanegas seis celemines.	Hoyo del Manzano	4	"	17'52
Francisco Prat	Galapagar	Id. de 16 fanegas.	Galapagar	6	"	252'05
"	"	Id. de nueve fanegas.	"	"	"	291'02
Pedro de Oro	Ciempozuelos	Viña de una fanega seis celemines.	Ciempozuelos	"	"	113'25
Manuel Ramirez Delgado	San Martin de Valdeiglesias	Zona de cuatro fanegas siete cels.	San Martin de Valdeiglesias	7	"	150'00
Francisco de Mora	Ciempozuelos	Tierra de dos fanegas.	Ciempozuelos	8	"	207'50
Hermenegildo Anguas	Guadalix	Id. de cuatro fanegas.	Guadalix	"	"	350'00
"	"	Id. de cuatro fanegas.	"	"	"	50'00
"	"	Id. de 36 fanegas 11 celemines.	"	"	"	52'50
"	"	Id. de cinco fanegas tres celemines.	"	"	"	75'05
Salvador Martinez	Cerceda	Id. de 65 fanegas un celemin.	Cerceda	11	"	58'00
Vicente Andrés	Guadarrama	Id. de 12 fanegas seis celemines.	Guadarrama	14	"	1.000'02
Mariano Peñas	Guadalix	Id. de 26 fanegas 10 celemines.	Guadalix	27	"	752'50
Ramon Cabeza y Nrra	Ciempozuelos	Viña de dos fanegas seis celemines.	Ciempozuelos	"	"	307'50
Saturno Se-Nuñez	Villarejo de Salvanés	Tierra de seis fanegas.	Villarejo	28	"	283'75
Domingo Moreno	Ciempozuelos	Viña de seis fanegas.	Ciempozuelos	30	"	17'50
Leon Montero	Chinchon	Tierra de tres fanegas.	Chinchon	5	"	952'50
Felipe Gomez	Valverde	Id. de tres fanegas.	Valverde	8	"	30'25
Juan Martin	Parla	Id. de seis celemines.	Parla	20	"	100'00
"	"	"	"	"	"	68'25

(Se continuará.)

En el sorteo celebrado en el día 3 de Marzo actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Francisca Ardebal y Pascual, hija de D. Francisco, cabo de la Milicia Nacional de Villela Alba, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 6 de Marzo de 1873. — Gabriel Sanchez Alarcon.

## SEXTA SECCION.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Los Jefes y Oficiales de Caballeria que se hallan de reemplazo y procedan de la escala práctica de Artilleria que deseen volver á su anterior Cuerpo, podrán solicitarlo desde luego entregando sus instancias en este Gobierno militar.

Madrid 3 de Marzo de 1873. — De orden de S. E., el Coronel de ejército, Herjóenes de E. Samaniego.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Hago saber que conforme á lo prevenido en el decreto y reglamento de 30 de Diciembre de 1857, en concepto de Fiscal nombrado por la autoridad superior gubernativa de esta provincia me hallo instruyendo expediente justificativo en averiguacion de si los servicios especiales que se dicen prestados por Don Luis Valcárcel, vecino de esta capital, como vocal que fué de la Junta de Amigos de los Pobres del distrito de Palacio de esta misma villa durante la invasion de la epidemia colérica de 1865, le hacen ó no acreedor á ingresar en la Orden civil de Beneficencia.

Por tanto he dispuesto citar y emplazar por término de ocho dias, como en virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo por medio de la Gaceta del Gobierno, BOLETIN de la provincia y Diario oficial de Avisos, á cualquiera persona que en tal juicio contradictorio tuviese que exponer en pro ó en contra, lo verifique de escrito ó de palabra ante el Fiscal infrascrito, que habita calle del Amor de Dios, núm. 5, piso bajo.

En Madrid á 7 de Marzo de 1873. — Melchor Beltran.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por virtud de providencia de este Juzgado y en autos que sigue D. Trinitario Solves y Rives contra D. Pedro Antonio Acacio y Roperio sobre pago de 350.000 pesetas, intereses y costas, dictada en 21 de Febrero último, y en razon al ignorado paradero del deudor, en cumplimiento á lo preceptuado en la ley de Enjuiciamiento civil, ha sido requerido en este día al pago y citado de remate en forma el Excmo. Sr. Alcalde primero popular de esta M. H. villa, por no ser conocido el domicilio del deudor D. Pedro Antonio Acacio. Y con el objeto de que llegue á noticia del dicho deudor y pueda oponerse á la ejecucion dentro del término legal, se inserta el presente anuncio; con apercibimiento de que si no se opone á la ejecucion dentro del término marcado por la ley, acusada una rebeldía por el autor,

se dictará sentencia de remate y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Marzo de 1873. — El Escribano, Antolin Murga.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de seis dias á D. Carlos la Abadía, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ellos, á contar desde la publicacion de este anuncio, se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Facundo Sos á prestar una declaracion en causa criminal.

Madrid 28 de Febrero de 1873. — El Escribano, Facundo Sos.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Barrera, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, refrendada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, sustituto de D. Manuel Caldeiro, se ha señalado el día 31 del corriente, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, para celebracion de junta general de los acreedores interesados en la testamentaria de la Excmo. Sra. Doña Lucia Francisca de Paula Rojas, Condesa que fué de Mora, Marquesa de Valdecarzana, para ponerse de acuerdo y resolver, primero, sobre si se admite ó desecha la proposicion hecha en el Juzgado de Jerez de los Caballeros en la subasta celebrada del olivar del Cuadrejón; segundo, sobre la venta de los bienes á que no se ha hecho postura, y especialmente sobre la finca titulada Floresta, sita en Sicilia, de cuya finca surgen dificultades prácticas para llevar á efecto la venta, y tercero, de los demas particulares que puedan ser de interes para la misma.

Lo que se hace público por la presente á fin de que llegue á conocimiento de los acreedores é interesados.

Madrid 5 de Marzo de 1873. — El Escribano, Emilio Monet.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Barrera, Magistrado de Audiencia de fuera de esta villa y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, refrendada por el infrascrito, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ignacia del Pozo y Sangrador, hija de D. Tomás y Doña Remigia, natural de Villaverde de Madrid, ocurrido en esta capital el día 30 de Octubre último, para que dentro del término de 20 dias comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía; bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y debiéndose advertir que en el indicado abintestato se ha presentado el hermano de la difunta D. Felipe del Pozo Sangrador.

Madrid 3 de Marzo de 1873. — Ortega.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Cen-

tro de esta capital se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á Don Antonio Perez, que en el año de 1850 era vecino de esta villa, y caso de que haya fallecido á sus herederos ó á los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á un crédito de 36.000 rs. constituido con hipoteca de la casa sita en esta poblacion y su calle del Horno de la Mata, núm. 16 nuevo y 21 viejo, de la manzana 366, por D. Lorenzo Calvo de Rozas á favor de dicho Sr. Perez en escritura otorgada ante el Notario D. Gabriel José Perona el 10 de Febrero del citado año y por plazo que ha vencido en 30 de Junio de 1851, á fin de que dentro del término de diez dias comparezcan en en dicho Juzgado á ejercitar las acciones de que se crean asistidos en autos promovidos por D. Pablo de la Louha, dueño actual de la expresada casa, sobre cancelacion de la mencionada hipoteca; bajo apercibimiento de que de no comparecer se acordará en dichos autos lo que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar. — El Escribano actuario, José Maria Castells.

Requisitoria. — En virtud de providencia del Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se hace saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía de D. Jorge Reboles pende causa de oficio por falsedad en una escritura de consentimiento para sustituir en el ejército, otorgada con fecha 25 de Agosto de 1871 ante el Notario Don José Camacha por un sujeto que dijo llamarse Francisco Redondo y Collado, á favor de su hijo Leon Redondo y Garcia, y que ignorándose quién sea el primero, así como su paradero y el del segundo, que resulta ser hijo legítimo de Francisco y de Angela, natural del lugar de Santa Marta, soltero y de edad de 24 años, se ha mandado citar á uno y otro para que en el término de nueve dias se presenten en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, para dar sus declaraciones; y se encarga á todos los auxiliares llamados á prestar este servicio que procedan á la busca y presentacion de ambos con el fin expresado; en la inteligencia de que trascurrido dicho término sin haber comparecido ni ser presentados se les declarará rebeldes, en conformidad á lo prevenido en el art. 128 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid á 6 de Marzo de 1873. — Pantaleon Muntion y Pereira. — Por mandado de su señoría, Jorge Reboles.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano de actuaciones, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, á voluntad de sus dueños, de todo el surtido del establecimiento de ferreteria sito en la calle de Esparteros, número 9, retasado en 4.423.510 rs. 57 céntimos; habiéndose señalado para celebrar el remate el día 3 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala de audiencia del Juzgado, que la tiene en el piso bajo del Palacio de Justicia, hasta el que estarán de manifiesto la tasacion y retasa en la Escribanía del actuario, calle

de Segovia, núm. 8, principal izquierda, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra el precio de la retasa.

2.º Que para tomar parte en la subasta se ha consignar en el Juzgado el día anterior al señalado para el remate la suma de 2.500 pesetas en garantia de que no será ilusoria la proposicion que se haga.

3.º Que los gastos de escritura han de ser de cuenta del rematante.

Y 4.º Que las ventas del establecimiento han de continuar hasta el día en que el rematante tome posesion de todas las existencias del mismo, sin perjuicio de que se le deduzca de la cantidad que consigne como precio la que representen los efectos realizados segun el tipo de la retasa.

Madrid 5 de Marzo de 1873. — Saturnino Garcia Muñoz.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

En la villa de Getafe, á 8 de Febrero de 1873, el Sr. D. Rafael Maria Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto este incidente promovido por Martin Martin Bermejo, vecino de Madrid, en solicitud de que se le declare pobre para litigar con Doña Justa Vara Pedro, Francisco, Lucas, Nicomedes y Lorenza Fernandez Vara, vecinos de Serranillos; D. Narciso Sanchez, Don Toribio, Doña Natividad, D. Manuel, Don Remigio y Doña Ildelfonsa Lopez, vecinos de Torrejon de Velasco; D. Tomás y D. Manuel Garcia Bermejo, Don Modesto, Doña Adelaida y D. Manuel Diaz Garcia; D. Tomás, D. Juan Manuel, Doña Sabina y Doña Clementa Vara, vecinos de Casarrubuelos; y

Resultando probado que el Martin Martin Bermejo no tiene rentas, bienes, sueldos ni pensiones, pendiendo su subsistencia de un jornal eventual:

Considerando que en tal virtud el Martin Martin Bermejo tiene derecho á ser declarado pobre, como comprendido en el caso primero del artículo 172 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Visto lo determinado en el citado artículo y en el 1.190 de la misma ley;

Fallo que debo declarar y declaro pobre al Martin Martin Bermejo al objeto indicado, mandando que en rebeldía de los colitigantes se publique la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Por esta su sentencia definitiva lo proveyó y firmó dicho Sr. Juez: doy fe. — Rafael Maria Ruiz Castaño. — Angel de Francisco.

## AYUNTAMIENTOS

Alcaldía popular de Brea.

Las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1870 á 71 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 dias para conocimiento del público, y que en dicho periodo pueden hacer uso del derecho que la ley les concede, pasado el cual no se oirá á persona alguna.

Brea 3 de Marzo de 1873. — El Alcalde, Félix Zorita.

MADRID. — 1873.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.